

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.8001 — Pillarstone/Sirti)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 153/10)

1. El 22 de abril de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Pillarstone Italy SpA («Pillarstone», Italia) un fondo de inversión bajo el control indirecto de KKR & Co LP («KKR», Estados Unidos), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa Sirti SpA («Sirti», Italia) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Pillarstone: Pillarstone es un fondo controlado indirectamente por KKR. Pillarstone se ha creado como vehículo de inversión para aportar a las empresas nuevo capital,
 - KKR: KKR es una sociedad mundial de inversiones que gestiona inversiones en múltiples clases de activos, entre los que se incluyen capital inversión, energía, infraestructuras, bienes inmobiliarios, estrategias de crédito y fondos de inversión libre,
 - Sirti: Sirti es una empresa con sede en Italia dedicada a prestar servicios de ingeniería civil. Sirti está centrada en el diseño, la ingeniería, la aplicación, el mantenimiento y la gestión de redes y sistemas para los sectores de las telecomunicaciones, energía, ferrocarriles, transporte y radiodifusión televisiva. Además, Sirti también desarrolla su actividad en el sector de servicios de TI y ofrece dichos servicios a los sectores de las telecomunicaciones, la administración y los servicios públicos. Sirti desarrolla el grueso de su actividad en Italia, pero tiene algunas actividades en otros países europeos, entre los que figura Suecia.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8001 — Pillarstone/Sirti, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.